

## PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE

Como parte del Plan Estratégico para el Sostenimiento del Servicio Educativo frente a la situación de emergencia de Pandemia Mundial del Covid-19 y el aislamiento establecido por el Gobierno Nacional y Provincial, como institución formadora respecto al Campo de la Práctica Profesional Docente se decide una serie de estrategias que consisten en la reorganización de dicho Campo de Formación de tal manera que pueda dar respuesta al contexto actual y así brindar calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje en escenarios digitales. De esta manera se dará respuesta a la continuidad del año Académico, si bien las **PRÁCTICAS PROFESIONALES/PROFESIONALIZANTES**, supone por su naturaleza pedagógica instancias presenciales quedarán suspendidas hasta la finalización del aislamiento social preventivo y obligatorio. Se establecerá el siguiente cronograma:

### **Práctica Profesional Docente I:**

- Desde el 6 al 10/4 serán tutores del curso introductorio del INFOD para 1° año donde se trabajará el "ser docente".
- Se trabajará con los saberes propios de la unidad curricular, tratando de establecer criterios comunes de trabajo con los profesores paralelos, pero cada profesor se hará cargo de sus estudiantes.

### **Práctica profesional Docente II y III:**

- Ídem PPD I: cada profesor trabajará los saberes propios de la unidad curricular establecidos en el Diseño Curricular de cada carrera, tratando de establecer criterios comunes de trabajo con los docentes paralelos, pero haciéndose cargo cada uno de sus estudiantes.
- En estos acuerdos pueden acordarse ejes transversales para trabajar en todas las comisiones en simultáneo.
- En el caso de las intervenciones o visitas a las escuelas asociadas, se esperará a retornar las clases presenciales para ver si es posible concurrir a las mismas.

### **Práctica Profesional Docente IV: Residencia**

**1° ETAPA (1° Cuatrimestre) cursado virtual de TALLERES OBLIGATORIOS:**

- Se acordará entre todos los profesores de Residencia de cada profesorado la realización de talleres obligatorios con temáticas transversales.
- Cursarán sólo aquellos estudiantes que al día LUNES 13 DE ABRIL estén en condiciones de hacer la Práctica Profesional Docente IV: Residencia.
- Modalidad: los talleres tienen una estructura cíclica, es decir, los primeros talleres comenzarán la semana del 20 de abril y durarán aproximadamente 15 días y así sucesivamente.
- Los estudiantes Condicionales, que no accedieron al cursado en primer instancia, se incorporarán al cursado de los mismos una vez superada la condicionalidad, es decir habiendo acreditado aquellas Unidades Curriculares que por Reglamento de Práctica y/o Diseño Curricular de su Carrera este establecido.

**LAS MESAS DE EXÁMENES CORRESPONDIENTES AL TURNO DE MARZO**  
*(suspendidas por la Pandemia) se llevarán a cabo la **segunda quincena de mayo***  
*(aproximadamente).Resolución del Consejo Académico*

- Los estudiantes CONDICIONALES, podrán cursar los talleres que hubiesen iniciado antes de haber superado su situación de condicionalidad antes de finalizar el trayecto de la Práctica Profesional Docente. De esta manera se completa la estructura cíclica de los talleres.

**2° ETAPA (2° Cuatrimestre): Inserción en las Escuelas Asociadas, siempre y cuando haya finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.**

- **2° ETAPA (1° Cuatrimestre):** Para aquellos estudiantes que comenzaron la PPD IV: Residencia en el 2° Cuatrimestre del Ciclo lectivo 2019. La misma se organizará de la siguiente manera:

- Cursarán de forma virtual con los profesores que cursaron el año pasado:
  - A)- Talleres de Indagación sobre Educación Virtual (realidad actual de las Plataformas o sitios de Educación Virtual a nivel Nacional, provincial, Jurisdiccional y/o Institucional).
  - B)- Talleres de sensibilización, enseñanza y aprendizaje sobre educación Virtual.
  - C)- Elaboración de Secuencias Didácticas con el formato de educación virtual.
  - D)- la Acreditación se especificará en la Reglamentación que se anexará al Reglamento Institucional de PPD, teniendo en cuenta las particularidades de la situación que estamos atravesando.

*Es importante aclarar que bajo ninguna circunstancias los estudiantes se verán perjudicados por la situación que se está viviendo. Es decir que el proceso de enseñanza y aprendizaje se flexibilizará y se darán las condiciones necesarias (especificadas en la Reglamentación que se elaborará con este fin) para que aquellos estudiantes que cumplan con las condiciones establecidas finalicen y acrediten el Campo de la Práctica Profesional Docente IV: Residencia en el tiempo previsto en el Ciclo Lectivo 2020.*

Equipo de Gestión